## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA

No. MGODSMCPS-003-2024.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOGAR DE PASO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN."

| PROPONENTE: | FULBIA MARINA GRANADA GALLEGO | |
|---|---|---|
| C. C. No. | 38.632.900 | |
| | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO. | | |
| 6.1.1 Certificado de registro mercantil: Cuando se trate de persona natural, el proponente deberá allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta convocatoria, la actividad económica deberá estar relacionada con servicios de hogar de paso para niños, niñas y adolescentes. | CUMPLE | Presenta certificado de registro mercantil de fecha<br>19 de enero de 2024<br>Código De Verificación rwkMzFbs1M<br>Actividad económica y el objeto social cumplen con lo requerido en el presente proceso. |
| 6.1.2 Certificado de existencia y representación legal: Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta convocatoria. Deben acreditar que su vigencia es superior a la duración del contrato y un (1) años más. Así mismo el objeto social deberá estar relacionada con servicios de hogar de paso para niños, niñas y adolescentes. En caso de que el oferente sea un proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos. | N/A | N/A |
| 6.1.3 Autorización para presentar propuesta<br>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.<br>En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.<br>En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Alcaldía Municipal de Garzón solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale | N/A | N/A |



GOBIERNO DIGITAL

| | | |
|---|---|---|
| para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta. | | |
| 6.1.4. Poder para presentar propuesta<br><br>Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.<br><br>Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Alcaldía Municipal de Garzón le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente. | N/A | N/A |
| **6.1.5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.**<br><br>Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente, en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y del representante legal. | **CUMPLE** | Presenta cédula de ciudadanía de FULBIA MARINA GRANADA GALLEGI |
| **6.1.6 Documento de conformación de consorcio o unión temporal:**<br><br>Deberá allegar documento privado (Anexo 1 o Anexo 2) de constitución de la figura asociativa bajo los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, debidamente suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará:<br><br>1. La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con NIT),<br>2. El objeto del proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar).<br>3. Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la presentación de los documentos y la participación en la rueda de negociación y en su ejecución en caso de adjudicación,<br>4. Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del proponente conjunto, y el suplente, y<br>5. La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración de la negociación y un (1) año más. NOTA: Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán allegar de forma individual los documentos jurídicos solicitados a las personas naturales o jurídicas, según corresponda. | N/A | N/A |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
414020
Garzón-Huila

| | | |
|---|---|---|
| **6.1.7. Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades.**<br><br>No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables, Por lo cual se deberá anexar a la propuesta declaración juramentada en la cual conste bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades. (Anexo 6). | CUMPLE | N/A |
| **6.1.8. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales**<br><br>De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de movilidad, riesgos laborales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del Juramento: | CUMPLE | Presenta planilla de soporte de pagos de seguridad social. |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
414020
Garzón-Huila

| | | |
|---|---|---|
| • *Personas jurídicas*<br>El Proponente persona jurídica debe presentar el Anexo 3 – Certificado de Pago Aportes Sistema General de Seguridad Social Parafiscales, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.<br><br>Constancia de pago de aportes en: la Planilla Integrada de Liquidación de Aporte (PILA), de sus empleados a los sistemas de movilidad, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente a los ultimo seis (06) meses.<br><br>Nota: Para los proponentes que de acuerdo con requerimientos de ley estén obligados a tener revisor fiscal, junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios. Este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.<br><br>Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2017 debe indicarlo en el Anexo 3 – Certificado de Pago Aportes Sistema General de Seguridad Social Parafiscales.<br><br>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. | N/A | N/A |
| • Personas naturales<br>Cuando el proponente sea persona natural, deberá: Acreditar el pago de aportes mediante la presentación de la última Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) donde se relacionen los conceptos cancelados, vigente a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas al tenor del DECRETO 1990 DE 2016 y el DECRETO No1273 DE 2018. | CUMPLE | Presenta planilla de soporte de pagos de seguridad social. |
| • Proponentes plurales<br><br>Tratándose de consorcio, unión temporal, o relacionados, se deberá allegar los documentos requeridos para persona natural o persona jurídica según corresponda, para cada uno de los integrantes según aplique para personas naturales o persona jurídica. | N/A | N/A |
| 6.1.9. Consulta en el boletín de responsables fiscales de la | CUMPLE | Verificado por la entidad |



GOBIERNO DIGITAL

| | | |
|---|---|---|
| **contraloría general de la república**<br><br>Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Alcaldía hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.<br><br>De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: "Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín" | | 15/02/2024 |
| **6.1.10. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación:**<br><br>El proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y la del representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. | **CUMPLE** | Verificado por la entidad<br>15/02/2024 |
| **6.1.11. Antecedentes disciplinarios del representante legal:**<br><br>Certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación donde conste que el representante legal de la sociedad o la persona jurídica proponente no tiene ninguna responsabilidad disciplinaria. | **CUMPLE** | Verificado por la entidad<br>15/02/2024 |
| **6.1.12. Certificado de antecedentes judiciales vigente**<br><br>El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal. | **CUMPLE** | Verificado por la entidad<br>15/02/2024 |
| **6.1.13. Consulta registro nacional de medidas correctivas del ministerio de defensa nacional – policía nacional**<br><br>La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2017 "Código Nacional de Policía y Convivencia" NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén | | |



GOBIERNO DIGITAL

| | | |
|---|---|---|
| en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestos con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia. | **CUMPLE** | Verificado por la entidad<br>15/02/2024 |
| **6.1.14. Inhabilidades por delitos sexuales**<br>EL proponente deberá allegar certificado de consulta de no inhabilidades por delitos sexuales con menores de 18 años. | **CUMPLE** | Verificado por la entidad<br>15/02/2024 |
| **6.1.15. Certificado de REDAM**<br>De conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021 y Decreto 1310 de 2022 la persona natural o representante legal de la persona jurídica deberá acreditar Certificado de Deudores Morosos Alimentarios. Para generar Certificado de Deudores Morosos Alimentarios podrá consultar los pasos establecidos por el Gobierno Nacional en: https://www.redam.gov.co/ | **CUMPLE** | Presenta Certificado Redam de fecha 23/01/2024 |
| **6.1.16. Definición situación militar**<br>La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la Ley 1780 de 2017 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural. | N/A | N/A |
| **6.1.17. Garantía de seriedad de la oferta:**<br>La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia | CUMPLE | Presenta Garantía de seriedad de la oferta expedida por la compañía Seguros mundial. Número CHU-100016623 |
| **1.2.2. Compromiso anticorrupción:**<br>Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (Anexo 4) en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.<br>Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.<br>En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 562 9300, (1) 3341507 o al 01 8000913040; al FAX: 5658671; al correo electrónico buzon1@presidencia.gov.co o | NO CUMPLE | NO se aporta anexo 4 Compromiso anticorrupción. |


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
414020
Garzón-Huila

| | | |
|---|---|---|
| adminweb@presidencia.gov.co en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co por correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27 Edifico Galán, Bogotá, D.C. | | |

## RESUMEN

| OFERENTE | OBSERVACIONES |
|---|---|
| FULBIA MARINA GRANADA GALLEGO<br>NIT. 38690032-3<br>C.C. 38690032 | LA PROPONENTE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS SOLICITADOS, POR LO TANTO, DEBE SUBSANAR. |

MARÍA DEL MAR MEDEZ POLO
ASESORA DE CONTRATACIÓN
EVALUACIÓN JURIDICA

*Elaboró:*
*Laura Daniela Acuña Camacho*
*Contratista*


GOBIERNO DIGITAL
Edificio Municipal Carrera 8 # 7-74 esquina
608 833 2000- Fax 608 8333943
www.garzon-huila.gov.co
Contactenos@garzon-huila.gov.co
414020
Garzón-Huila